



Asociación Deportivo Cultural Rosa Luxemburgo de Aravaca  
Registrada en la CAM con el nº 10.820  
Registrada en el Ayuntamiento de Madrid con el nº 758  
Declarada de Utilidad Pública Municipal en el Pleno del 23-05-1992

## **SENDERISMO**

Con el fin de agilizar y enriquecer las actividades de senderismo, os presentamos las normas a tener en cuenta para las salidas del grupo:

1. Todos podremos participar en estas actividades, socios y no socios, en igualdad de condiciones, con la salvedad de la diferencia de cuota.
2. Los que se apunten como no socios lo harán a través de un socio.
3. Para quedar registrado en la actividad es necesario pagar la cuota establecida en cada caso.
4. No se devolverá el dinero pagado por la no asistencia. Las bajas que se produzcan serán cubiertas por lista de espera.
5. Para APUNTARSE : El lunes anterior a la fecha de salida, en el horario ya establecido: 19:30 a 21:00 horas. En caso excepcional, de no poder atender en este horario, se notificará en/y desde ACROLA.
6. Los menores tienen cuota especial y deberán estar acompañados y controlados en todo momento por sus padres o tutores.
7. PUNTUALIDAD: Pasado el tiempo de cortesía estimado y habiendo hecho el recuento de asistentes, no se esperará por nadie.
8. En caso de suspender la actividad se notificará por los medios habituales: Tablón de anuncios de ACROLA, página web, teléfono o correo electrónico. Se procederá a devolver la cuota en el siguiente lunes habilitado para "otra" salida.
9. Cada persona llevará el equipo adecuado para la dificultad de la marcha.
10. Si alguien tuviera propuestas de otras salidas, podrá plantearlas en la Junta de ACROLA para su estudio y consideración.

La Junta Directiva